



## **Sección II. Autoridades y personal**

### **Subsección segunda. Oposiciones y concursos**

#### **ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA**

#### **ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)**

**245277**

*Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad de 15 de junio de 2021, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 13 de enero por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca*

#### **Antecedentes**

1. En el BOIB núm. 12, de 28 de enero de 2021, se publicó la Resolución de 13 de enero por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Dado que la vocal segunda titular que había sido designada miembro de la Comisión Técnica de Valoración no forma parte del personal de la CAIB es necesario designar una nueva miembro para poder continuar con la tramitación del proceso.

#### **Resolución**

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 13 de enero por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Publicar el anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

#### **Interposición de recursos**

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 15 de junio de 2021

**La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad**  
Mercedes Garrido Rodríguez





**ANEXO 3**  
**Comisión Técnica de Valoración**

**Cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca**

**Comisión Técnica titular:**

Presidenta: Carmen Bofill Pellicer

Vocal 1: Antonio Gabriel Mendez Sastre

Vocal 2: Sonia Ines Blanco Riera

**Comisión Técnica suplente:**

Presidenta: Isabel Gimeno Franco

Vocal 1: Angel Mir Majos

Vocal 2: Margarita Isabel Cabrer Gonzalez

